

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Documento aprobado en Sesión del 06 de Diciembre del 2001

- **Dr. Luis Caravedo Reyes**
Presidente, Representante de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina
- **Dr. Jaime Adolfo Cabrera Valencia**
Vice Presidente, Representante de la Escuela Nacional de Salud Pública
- **Dr. Manuel Núñez Vergara**
Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Residentado Médico
- **Dr. Manuel Alvarez Larraondo**
Representante de la Universidad Nacional de Trujillo
- **Dr. Eleazar Bravo Benites**
Representante de la Sanidad Naval
- **Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil**
Representante del Ministerio de Salud
- **Dr. Alberto García Cáceres**
Representante de la Universidad Nacional Federico Villarreal
- **Dr. Igor Huerta Sáenz**
Representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes
- **Dr. Pedro Larrea Ramírez**
Representante de la Universidad de San Martín de Porres
- **Dr. Walter Mendieta Landauro**
Representante de la Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú
- **Dr. Nelson Raúl Morales Soto**
Representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- **Dr. Rómulo Olivo Varas**
Representante de la Universidad Católica de Santa María
- **Dr. Robert Palomino de la Gala**
Representante de la Universidad Nacional de San Agustín
- **Dr. Eduardo Paredes Bodegas**
Representante de la Universidad Peruana Cayetano Heredia
- **Dr. Jorge Rivera Campos**
Representante de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú
- **Dr. Carlos Román Ruiz**
Representante de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
- **Dr. Jesús Sánchez Hoyos**
Representante de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
- **Dra. Erica Suzuki Sato**
Representante de EsSalud
- **Dr. Amador Vargas Guerra**
Representante del Colegio Médico del Perú
- **Dr. Luis Vidal Neira**
Representante de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
- **Dr. Wilelmo Zorrilla Huamán**
Representante de la Sanidad Militar



**ESTÁNDARES MÍNIMOS DE
FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN
PEDIATRÍA**

**Lima - Perú
2001**

Copyright©2001

Estándares Mínimos de Formación para el Programa de Segunda Especialización en Pediatría

Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME) - Primera Edición. Es una publicación oficial del Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME). Esta publicación puede ser reproducida, copiada y transmitida por cualquier medio electrónico o mecánico, incluyendo las fotocopias, grabaciones o cualquier sistema de recuperación de almacenaje de información, con la mención de esta fuente.

Correo electrónico: *conareme@hotmail.com*

Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME)

Edición electrónica disponible en: *<http://www.colmedi.org.pe/conareme>*

COMISIÓN

“Estándares Mínimos de Formación”

PRESIDENTE

Dr. Nelson Raúl Morales Soto
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

MIEMBROS

Dr. Pascual Chiarella Ortigosa
Universidad Peruana Cayetano Heredia

Dr. Adalberto Delgado Gamero
Universidad Nacional Federico Villarreal

Dr. Pedro Larrea Ramírez
Universidad de San Martín de Porres

Dr. Robert Palomino de la Gala
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Dr. José Leonardo Piscocoya Arbañil
Colegio Médico del Perú

Dr. Manuel Núñez Vergara
Secretario Ejecutivo de CONAREME

Mg. Eva Miranda Ramón
Asesora Pedagógica

Mg. Manuel Heredia Alarcón
Asesor Pedagógico

COLABORADORES

Dr. Luis Huicho Oriundo

Representante
Colegio Médico del Perú

Dra. Zoila Armida Quiñónez Guzmán

Representante
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Dra. María I. Rojas Gabulli

Representante
Universidad Nacional Federico Villarreal

Dr. Luis Chaparro Dammert

Representante
Universidad Peruana Cayetano Heredia

Dr. Elías Melitón Arce Rodríguez

Representante
Universidad de San Martín de Porres

Dr. César Alpaca Esquivel

Representante
Universidad Nacional de San Agustín

Dr. Javier Rodríguez Vargas

Representante
Universidad Nacional de Trujillo

Dr. Marcos Arizaca Oblitas

Representante
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

Dr. José Ferrari Maúrtua

Representante
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Dr. Ricardo Sánchez Hoyos

Representante
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Dra. Rosa Amparo Hurtado Custodio

Representante
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Dr. Pascual Chiarella Ortigoza

Representante
Universidad Peruana Cayetano Heredia

Dra. María T. Bojorquez Rivera

Representante (Médico Residente)
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Dr. Rafael Gustín García

Representante (Médico Residente)
Universidad Nacional Federico Villarreal

Dr. Rafael Moreyra Marrou

Representante (Médico Residente)
Universidad de San Martín de Porres

Dr. Juan Carlos Tirado Caballero

Representante (Médico Residente)
Universidad Peruana Cayetano Heredia

CONTENIDO

• Presentación.....	9
• Condiciones necesarias para el logro de los Estándares Mínimos.....	11
• Estándares Mínimos de Formación para el Programa de Segunda Especialización en Pediatría.....	15
1. Perfil académico profesional	
2. Objetivos curriculares	
3. Logros mínimos por año de estudio	
• ANEXOS:	
Glosario.....	24
Programas autorizados por CONAREME.....	28

PRESENTACIÓN

Los *Estándares Mínimos de Formación para los Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana* constituyen la más significativa contribución plurinstitucional al Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) desde su creación en 1976 y expresan el conjunto organizado de competencias que deben alcanzar los alumnos (médicos residentes) durante su formación académica en las sedes docentes acreditadas. Estos estándares expresan la experiencia nacional y se orientan a optimizar el proceso docente, cuya aplicación garantizará la calidad del médico especialista egresado del sistema en beneficio de la población.

Esta iniciativa se enmarca en el Plan Estratégico del Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME), aprobado en diciembre de 1999, destinado a normar el accionar del conjunto de las instituciones del Sistema Nacional de Residentado Médico.

La Comisión de Estándares Mínimos de Formación es presidida por el representante de ASPEFAM y la integran directores de las unidades de postgrado participantes en CONAREME y el Colegio Médico del Perú, así como profesores universitarios, asesores pedagógicos y representantes de los alumnos de Especialización en Pediatría. Su misión es elaborar el documento técnico que, aprobado por el SINAREME, se constituye en norma del sistema del residentado médico a nivel nacional.

Se estableció una metodología de trabajo que fue desarrollada en cuatro momentos: en el primero se diseñó las matrices que recibirían la información y permitirían compararla y homologarla. Se congregó la información de los programas curriculares de postgrado de las universidades nacionales y algunas del exterior, y se sistematizó el proceso y la secuencia para el análisis individual de cada una de las especialidades del Residentado vigentes en el país. En el segundo momento, la información disponible de la especialidad se volcó en las matrices y, homologada por la Comisión de Estándares Mínimos, se envió a través de las unidades de postgrado a los comités de especialidad de cada universidad y, mediante el Colegio Médico, a la sociedad médica de la especialidad para la opinión técnica correspondiente. Participaron activamente médicos residentes de la especialidad, acreditados por su universidad.

Con esta información y los aportes correspondientes, durante el tercer momento, los representantes acreditados por tales organismos y sus asesores especializados se reunieron con el Comité de Estándares Mínimos a partir de diciembre del año 2000. Finalmente, en el cuarto momento, el consolidado de esos acuerdos se envió a todas las unidades de postgrado involucradas para una revisión final; sus observaciones y sugerencias fueron nuevamente discutidas para la aprobación de la versión final de los Estándares Mínimos de la Especialidad que hoy presentamos.

Como señalara inicialmente, la participación concertada en este esfuerzo de las universidades, la Escuela Nacional de Salud Pública, el Colegio Médico del Perú, las sociedades médicas, los organismos públicos (Ministerio de Salud, Seguridad Social y Sanidades) y privados que ofertan el campo clínico, así como los médicos residentes y los asesores pedagógicos, ha permitido consolidar los ***Estándares Mínimos de Formación para el Programa de Segunda Especialización en Pediatría***, que como toda herramienta educativa, sujeta a un proceso dinámico, debe ser supervisada, evaluada y readecuada periódicamente.

El documento consta de dos partes, la primera contiene las condiciones necesarias para el logro de los estándares y la segunda presenta propiamente los estándares mínimos relacionados con el perfil académico, los objetivos curriculares y los logros mínimos por año de estudio. Finalmente, incorpora una sección anexa con el glosario de términos básicos.

El ejemplo de trabajo en equipo de la Comisión y el cumplimiento de las metas trazadas comprometen mi gratitud y la de CONAREME.

Dr. Nelson Raúl Morales Soto
Presidente de la Comisión

PRIMERA PARTE

CONDICIONES NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS

A. Del Programa de Formación de Especialistas en Pediatría

1. El Programa debe garantizar la formación de un profesional idóneo con capacidad para prevenir y resolver o contribuir a resolver problemas de salud individuales y colectivos que requieran competencias en el campo de la Pediatría.
2. La institución formadora debe elaborar y administrar el currículo de estudios del Programa, considerando de éste el perfil académico profesional, los objetivos curriculares y los logros mínimos, especificados como estándares mínimos de formación en el presente documento, debiendo incorporar competencias necesarias o complementarias, u otros objetivos curriculares, y ampliar los aspectos metodológicos y de evaluación de acuerdo a los criterios institucionales, los cuales constituirán valores agregados al Programa.

B. De los docentes

1. La administración del Programa debe estar a cargo de un profesor responsable, y será desarrollado por un equipo de tutores docentes, especialistas en Pediatría.
2. El profesor responsable del programa debe ser altamente calificado, con competencias para planificar, organizar, conducir y evaluar el Programa, así como para participar en la formación de los médicos residentes en todos los niveles y en todas las áreas de la práctica de la especialidad.
3. Los tutores docentes del Programa deben ser médicos especialistas con cargo asistencial en la especialidad, que además posean aptitud docente, motivación y sentido de responsabilidad para la formación de médicos residentes. El desempeño (performance) del equipo docente debe revisarse por lo menos anualmente.

C. De las sedes docentes

1. Para lograr las competencias, los objetivos curriculares y los logros mínimos, el Programa debe garantizar las oportunidades de experiencias de enseñanza-aprendizaje.
2. Las sedes docentes deben ser instituciones hospitalarias de tercer y cuarto nivel, que ofrecen servicios de atención en Pediatría. Complementariamente, son consideradas sedes docentes otras instituciones comunitarias y hospitalarias de menor complejidad que permiten, además, obtener las competencias de prevención y proyección social.

D. De la metodología del programa de formación

1. El Programa debe desarrollarse en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente.
2. El Programa debe desarrollarse a través de la aplicación de técnicas o herramientas educativas participativas e interactivas basadas en situaciones reales o simuladas, donde el alumno profundiza e intercambia conocimientos y experiencias impulsando el aprendizaje en equipo.
3. Preferentemente, el trabajo del alumno debe ser directo con los pacientes salvo en aquellos procedimientos que generen riesgos, en cuyo caso, la habilidad inicial deberá lograrse en situaciones simuladas.
4. Durante el proceso de formación, el médico residente debe realizar las actividades y procedimientos con algún tipo de supervisión, dependiendo de la complejidad de éstos y del año de estudio. En todo caso, siempre debe existir algún tipo de supervisión de parte del tutor.

4.1 Supervisión indirecta, implica que el tutor realiza la supervisión a través de terceros; por ejemplo, en un programa de tres años de duración, el alumno del tercer año de estudios (RIII) realiza la supervisión del médico residente del segundo año (RII), y éste a su vez del médico residente del primer año (RI) de la misma especialidad.

4.2 Supervisión directa, implica la presencia del tutor para realizar la actividad o procedimiento.

5. El alumno debe anotar en un registro la actividad o el procedimiento realizado especificando la fecha, identificación del paciente y diagnóstico, y detallando la actividad o el procedimiento realizado.

E. De la evaluación

1. Evaluación del médico residente

1.1 El médico residente debe ser evaluado permanentemente por el tutor a través de la observación directa de las actividades y procedimientos que realiza y a través de otras fuentes de información (RIII, RII, según corresponda).

1.2 Para la evaluación preferentemente se hará uso de los siguientes instrumentos y técnicas:

INSTRUMENTOS	UTILIDAD	MOMENTO DE APLICACIÓN	TÉCNICA DE APLICACIÓN
Lista de cotejo	Permite evaluar las habilidades y destrezas del médico residente para ejecutar actividades y procedimientos	Durante la ejecución de una actividad o procedimiento	La observación
Reporte de procedimientos	Permite el registro del número y la calidad de las actividades y procedimientos realizados por el médico residente en relación a los logros mínimos en cada año de estudio	Al culminar una actividad o procedimiento ejecutados de manera óptima	La observación y entrevista
Escalas de calificación	Permite evaluar el desempeño del médico residente en cada año de estudio, el mismo que está relacionado con el logro creciente de las competencias esperadas en el especialista Al culminar la formación del especialista, estos instrumentos permiten determinar el logro de las competencias previstas en el perfil académico profesional	Este instrumento permite evaluar el desempeño del alumno puesto que involucra todas las áreas del perfil. Debe ser aplicado durante el proceso y al finalizar cada año de estudio En el último año, este instrumento debe ser elaborado en función a las competencias esperadas para determinar si se han logrado en el médico residente próximo a egresar	La observación y entrevista

INSTRUMENTOS	UTILIDAD	MOMENTO DE APLICACIÓN	TÉCNICA DE APLICACIÓN
Guía de autoevaluación	Favorece la autocrítica y la valoración de parte del médico residente en relación a sus logros y debilidades o insuficiencias	Durante todo el proceso de formación	La entrevista
Pruebas orales	Permite evaluar aspectos cognitivos de la especialidad	Durante todo el proceso de formación	Interrogatorio
Pruebas escritas	Permite evaluar aspectos cognitivos de la especialidad. Su elaboración debe involucrar preferentemente ítems de análisis y ejercicio interpretativo basados en casos reales o hipotéticos	De acuerdo a lo previsto en la Universidad	Preguntas por escrito

2. Evaluación de los estándares

La Comisión de Estándares Mínimos de Formación debe adecuar los estándares anualmente con los aportes de las unidades de postgrado de las universidades. Estos aportes serán el producto de la aplicación y evaluación de los estándares durante la formación de los médicos residentes.

SEGUNDA PARTE

ESTÁNDARES MÍNIMOS DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA

1. PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA

El especialista en Pediatría al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales e indispensables:

1.1 Área personal social

- 1.1.1 Lidera el equipo multidisciplinario que interviene en la prevención, diagnóstico y tratamiento de la patología de la especialidad.
- 1.1.2 Actúa ética y moralmente con el mayor respeto por la vida humana.
- 1.1.3 Fomenta y mantiene óptimas relaciones interpersonales con los miembros del equipo de salud y la comunidad.
- 1.1.4 Aplica normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud.
- 1.1.5 Demuestra capacidad creativa y de autoformación, de acuerdo a las condiciones socioeconómicas, culturales y sanitarias del país.

1.2 Área asistencial

- 1.2.1 Demuestra conocimiento suficiente de la especialidad y de la realidad sanitaria del país.
- 1.2.2 Realiza actividades de prevención de las enfermedades de la niñez.
- 1.2.3 Realiza la atención integral del niño.
- 1.2.4 Diagnostica y trata los problemas de salud del niño.
- 1.2.5 Realiza en forma oportuna y con pericia los procedimientos médicos en Pediatría.

1.3 Área de proyección social

- 1.3.1 Participa en las diversas etapas de los programas de promoción de la salud del niño a nivel local, regional y nacional.

1.4 Área docente

- 1.4.1 Promueve, dirige e interviene en actividades de docencia universitaria, de capacitación, educación médica continua y en eventos científicos de la especialidad.

1.5 Área de investigación

- 1.5.1 Investiga acerca de la problemática relacionada con la especialidad individualmente o en equipo.

1.6 Área gerencial

- 1.6.1 Participa en la planificación y programación de actividades administrativas en consultorios, servicios, programas o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.

2. OBJETIVOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA

El Programa de la Especialidad de Pediatría debe tener objetivos curriculares acordes con las competencias esperadas en los especialistas, quienes al culminar su formación deberán haber logrado:

- 2.1 Asumir su papel de especialista con visión transformadora y compromiso social, en el contexto sociosanitario del país.
- 2.2 Laborar como pediatra general en todo nivel de salud, desde un hospital especializado hasta un centro de salud, identificando, priorizando y solucionando los principales problemas en pediatría con responsabilidad, calidad y eficiencia.
- 2.3 Aplicar conocimientos científicos y tecnológicos, y las habilidades indispensables para la prevención de enfermedades, ejecución e interpretación de los procedimientos de diagnóstico y la aplicación de los esquemas terapéuticos de la especialidad.
- 2.4 Identificar los problemas más frecuentes de la patología pediátrica a nivel local, regional y nacional, para dar solución basada en evidencias.
- 2.5 Realizar trabajos de investigación en el área de la especialidad, orientados a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología.

- 2.6 Participar activamente en la docencia de programas de pregrado y postgrado, y en la capacitación de otros profesionales y trabajadores de salud en general, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y a su desarrollo integral.
- 2.7 Gerenciar servicios, programas o proyectos de la especialidad.
- 2.8 Impulsar el trabajo en equipo para la planificación, ejecución, programación y evaluación de las actividades de la especialidad y particularmente en su proyección como líder en salud de la comunidad.
- 2.9 Participar en la comunidad actuando como promotor en las actividades científico humanistas de la especialidad.
- 2.10 Aplicar los principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio, en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- 2.11 Profundizar su autoformación permanente.

3. LOGROS MÍNIMOS POR AÑO DE ESTUDIO DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA PARA ALCANZAR LAS COMPETENCIAS

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Pediatría durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias. Éstas se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza y duración de estudios de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen ser valoradas cualitativa y cuantitativamente. No se trata sólo del cumplimiento con el número anotado sino de la óptima realización para ser considerado como logro mínimo.

3.1 Logros mínimos en el primer año de estudios según áreas

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	N°
<p>3.1.1 PERSONAL SOCIAL</p>	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
<p>3.1.2 ASISTENCIAL</p>	<p>Con supervisión directa y de acuerdo a los protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atender al recién nacido (RN) normal - Atender al RN con patología - Evaluar la edad gestacional - Aplicar el APGAR - Aplicar la fototerapia - Atender el cordón umbilical del RN - Realizar la profilaxis del cordón umbilical - Realizar la profilaxis ocular - Realizar la somatometría - Aspirar secreciones - Realizar exanguíneo transfusión total y/o parcial - Realizar el lavado gástrico - Realizar el aspirado gástrico - Colocar el tubo endotraqueal - Realizar la aspiración de secreciones en tubo endotraqueal - Medir la presión arterial - Medir la frecuencia cardíaca y respiratoria - Tomar e interpretar el electrocardiograma - Realizar la reanimación cardiopulmonar y cerebral - Colocar el catéter en vena o arteria umbilical - Cauterizar el granuloma umbilical - Realizar la punción lumbar - Participar en la curación de heridas en general, incluyendo mielomeningocele - Medir las fontanelas 	<p>50 10 50 50 — 50 50 50 100 25 5 10 10 10 10 — — 10 5 10 — 20 — —</p>

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	N°
3.1.2 ASISTENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la punción transfontanelar - Realizar el balance hídrico - Realizar el balance hídrico en cama metabólica - Tomar la muestra para urocultivos: PSP - Cateterismo vesical - Tomar la muestra de orina de chorro medio - Tomar la muestra de sangre arterial - Tomar la muestra de sangre venosa - Realizar laringoscopia directa - Realizar punción intraósea - Realizar el taponamiento nasal - Colocar sonda nasogástrica - Realizar la otoscopia neumática - Realizar la toracocentesis - Realizar la toracotomía - Realizar el tacto rectal - Realizar la atención básica del trauma - Realizar la evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres y simulacros <p>EN CONSULTA EXTERNA Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar una consulta por semana. Puede ser intra o extrahospitalaria - Realizar el seguimiento de recién nacidos sanos - Realizar la atención de puericultura - Realizar el seguimiento de los problemas frecuentes del niño 	<p align="right">2 — 10 10 10 30 15 20 5 10 — 30 10 10 5 10 5 2</p> <p align="right">— 100 100 50</p>
3.1.3 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en programas locales o nacionales del Programa de Salud del Niño 	<p align="right">1</p>
3.1.4 INVESTIGACIÓN	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar protocolos o proyectos de investigación de interés de la especialidad 	<p align="right">1</p>
3.1.5 DOCENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar casos clínicos de interés - Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la Pediatría - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos 	<p align="right">1</p>
3.1.6 GERENCIA		<p align="right">—</p>

3.2 Logros mínimos en el segundo año de estudios según áreas

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	N°
<p>3.2.1 PERSONAL SOCIAL</p>	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
<p>3.2.2 ASISTENCIAL</p>	<p>Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente del primer año</p> <p>Además:</p> <p>Con supervisión directa y de acuerdo a los protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atender al RN normal - Atender al RN con patología - Monitorear el funcionamiento de una incubadora - Realizar la somatometría - Realizar exanguíneo transfusión total y/o parcial - Colocar el tubo endotraqueal - Medir la presión arterial - Medir la frecuencia cardíaca y respiratoria - Realizar la reanimación cardiopulmonar y cerebral - Colocar el catéter en vena o arteria umbilical - Cauterizar el granuloma umbilical - Realizar la punción lumbar - Participar en la curación de heridas en general incluyendo mielomeningocele - Medir las fontanelas - Realizar la punción transfontanelar - Realizar el taponamiento nasal - Realizar el examen perineal - Realizar la atención médica por cuerpo extraño ocular 	<p>50</p> <p>—</p> <p>5</p> <p>100</p> <p>5</p> <p>10</p> <p>—</p> <p>—</p> <p>5</p> <p>10</p> <p>—</p> <p>—</p> <p>20</p> <p>—</p> <p>—</p> <p>—</p> <p>2</p> <p>—</p> <p>—</p> <p>—</p> <p>10</p>

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	N°
3.2.2 ASISTENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Medir la agudeza visual - Realizar el examen de fondo de ojo - Realizar la exploración de campos visuales - Realizar el lavado de ojo ante exposición química - Medir el diámetro pupilar - Realizar artrocentesis - Interpretar radiografías de tórax - Interpretar radiografías de senos paranasales - Participar en autopsias - Realiza la atención básica del trauma - Realiza la evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros <p>EN CONSULTA EXTERNA Con supervisión indirecta y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar una consulta por semana. Puede ser intra o extrahospitalaria - Realizar el seguimiento de recién nacidos hasta un año de vida - Realizar la atención de puericultura - Realizar el seguimiento de los problemas frecuentes del niño <p>OTROS Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detectar patologías clínicas 	<p>10 30 — — — 2 — — — 5 2</p> <p>— 10 100 50</p> <p>100</p>
3.2.3 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución, que contribuyan a la reducción de la mortalidad infantil 	<p>1</p>
3.2.4 INVESTIGACIÓN	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar el trabajo de investigación 	<p>1</p>
3.2.5 DOCENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pregrado o profesionales de la salud - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos - Participar en la supervisión de actividades y procedimientos del alumno del primer año de estudios del programa (RI) 	<p>1 1</p>
3.2.6 GERENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad - Participar en la planificación y programación de un plan operativo anual 	<p>—</p>

3.3 Logros mínimos en el tercer año de estudios según áreas

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	N°
<p>3.3.1 PERSONAL SOCIAL</p>	<p>Durante su formación, el médico residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
<p>3.3.2 ASISTENCIAL</p>	<p>Atender con supervisión indirecta lo señalado para el médico residente del segundo año</p> <p>Además:</p> <p>Con supervisión directa y de acuerdo a los protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atender al RN normal - Atender al RN con patología - Realizar la somatometría - Realizar exanguíneo transfusión total y/o parcial - Colocar el tubo endotraqueal - Colocar el catéter para presión venosa central - Medir la presión arterial - Medir la frecuencia cardíaca y respiratoria - Realizar la reanimación cardiopulmonar y cerebral - Colocar el catéter en vena o arteria umbilical - Cauterizar el granuloma umbilical - Realizar la punción lumbar - Realizar la punción lumbar a prematuros - Realizar la curación de mielomeningocele - Medir las fontanelas - Realizar la punción transfontanelar - Realizar la atención médica por cuerpo extraño ocular - Realizar el examen de fondo de ojo - Realizar la exploración de campos visuales - Medir el diámetro pupilar - Realizar el taponamiento nasal - Realizar el tacto rectal 	<p>50</p> <p>5</p> <p>100</p> <p>5</p> <p>10</p> <p>5</p> <p>—</p> <p>—</p> <p>5</p> <p>10</p> <p>—</p> <p>20</p> <p>3</p> <p>—</p> <p>—</p> <p>2</p> <p>10</p> <p>—</p> <p>—</p> <p>—</p> <p>—</p>

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	N°
3.3.2 ASISTENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Interpretar tomografías computarizadas - Interpretar radiografías - Participar en la realización de diálisis peritoneal - Participar en la realización de hemodiálisis - Manejar adecuadamente un ventilador mecánico - Canalizar la vena subclavia - Realizar la atención básica del trauma - Realizar la evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros <p>EN CONSULTA EXTERNA De acuerdo a protocolos y con supervisión a solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar una consulta por semana, puede ser intra o extrahospitalaria - Realizar la atención de puericultura - Realizar el seguimiento de los problemas frecuentes del niño <p>OTROS De acuerdo a protocolos y con supervisión a solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el seguimiento de la patología intrahospitalaria del niño - Detectar patologías clínicas 	<p>— — — — — — 5 2</p> <p>— 100 —</p> <p>50 100</p>
3.3.3 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar u organizar campañas de salud de la especialidad, organizadas por la institución que contribuyan a la reducción de la mortalidad infantil 	<p>1</p>
3.3.4 INVESTIGACIÓN	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar el informe final de investigación - Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad 	<p>1 1</p>
3.3.5 DOCENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del postgrado - Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días 48 horas o 3 créditos - Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer y segundo año de estudios del Programa (R1 y R2) 	<p>1 1 1</p>
3.3.6 GERENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en la conducción o administración de un servicio, programa o proyecto de la especialidad por un período no menor de 30 días. Incluye la evaluación de los resultados 	<p>1</p>

ANEXOS

GLOSARIO

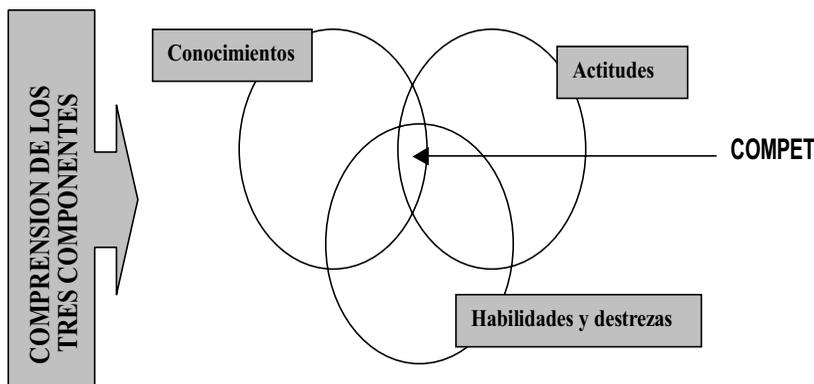
A continuación se presenta el **glosario de términos básicos** que facilitó el trabajo:

1. **Perfil académico profesional:** es la descripción de las competencias principales que debe poseer el especialista como resultado de la acción educativa durante su formación. Abarca las áreas: personal social, asistencial (de acuerdo a la naturaleza de la especialidad, ésta debe involucrar la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), de proyección a la comunidad, gerencial, de investigación y docente.

Esta definición es una adecuación de la propuesta de competencias de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) al campo ocupacional y personal social de los profesionales de la salud.

2. **Competencias:** de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es la capacidad real para lograr un objetivo o un resultado en un contexto dado. Implica una capacidad comprobada para realizar un trabajo en un ámbito ocupacional o laboral, para lo cual se requiere disponer de conocimientos, habilidades, actitudes y la comprensión de lo que se hace.

Involucra las seis áreas mencionadas en el perfil.



- **Área personal social:** corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para actuar con principios éticos y deontológicos en el marco de las disposiciones legales vigentes; así como para mantener permanentemente su desarrollo personal y profesional, liderar y trabajar en equipo, logrando un compromiso genuino frente a los usuarios, a su especialidad, a la institución donde labora y al país. Ejemplo:
 - Actúa en concordancia con el Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú.
 - Participa en los procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario.

- **Área asistencial:** corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder brindar una óptima atención directa a los usuarios e incluye la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y la rehabilitación. Ejemplo:
 - Realiza el diagnóstico y tratamiento de...
 - Realiza procedimientos de diagnóstico tales como...

- **Área de proyección a la comunidad:** corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar actividades extra-hospitalarias. Estas competencias generalmente se consideran como parte de las competencias asistenciales que involucran compromiso personal social; sin embargo, dada su importancia, se ha considerado pertinente separarlas. Entiéndase como comunidad una escuela, un grupo poblacional periférico, grupo de pacientes con determinada patología, establecimientos de salud periféricos, centros laborales que implican riesgos u otros grupos organizados. Ejemplo:
 - Realiza campañas de salud dirigidas a la promoción de la salud...
 - Organiza a la comunidad para la prevención de...

- **Área gerencial:** corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar actividades de gestión en un consultorio, en un servicio de la especialidad en un establecimiento de salud, en programas o proyectos de los diferentes niveles del sector salud. Ejemplo:
 - Administra el servicio de...
 - Formula proyectos de...

- **Área de investigación:** corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar estudios orientados a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología, adecuados a la realidad de los servicios y a la realidad nacional. Ejemplo:
 - Realiza trabajos de investigación en...
 - Adecua la tecnología de... a la realidad de...
 - **Área docente:** corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar actividades de orientación-aprendizaje a nivel de pregrado y postgrado y a los usuarios. Ejemplo:
 - Formula planes de capacitación dirigidos a...
 - Aplica metodologías participativas en la formación de...
3. **Objetivos curriculares:** son enunciados que derivan de las competencias y expresan las conductas o comportamientos que serán alcanzados por los alumnos. Éstos corresponden a los conocimientos, habilidades-destrezas y actitudes que integran o forman parte de las competencias.
 4. **Logros mínimos:** son las actividades y procedimientos que el especialista debe realizar durante su formación para lograr las competencias. Se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio, especificando el lugar y el tipo de supervisión que se requiere de parte del tutor (directa o indirecta). Se considera que durante la formación del especialista siempre debe haber algún tipo de supervisión.
 5. **Supervisión indirecta:** implica que el tutor puede realizar la supervisión a través de terceros; por ejemplo, el RIII puede realizar la supervisión del RI de la misma especialidad. También puede ser a través de otros médicos.
 6. **Supervisión directa:** implica la presencia del tutor para realizar la actividad o procedimiento.
 7. **Profesor Responsable o Coordinador de Especialidad:** profesional médico especialista encargado de la supervisión, evaluación y monitoreo de las actividades académico-administrativas del programa, de tutores y alumnos a su cargo.

8. **Tutor:** profesional médico especialista encargado de facilitar el logro de competencias de los alumnos en la sede asistencial en la cual ejerce su especialidad.

9. **Alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana (Médico Residente):** profesional médico que ingresa al Sistema Nacional de Residentado Médico mediante concurso público en el marco de la Resolución Suprema 009-88-SA. En el documento se utiliza la palabra alumno o médico residente indistintamente.

**PROGRAMAS DE PEDIATRÍA
AUTORIZADOS POR EL
COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

Facultad de Medicina
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Facultad de Medicina
Universidad Nacional Federico Villareal

Facultad de Medicina
Universidad Peruana Cayetano Heredia

Facultad de Medicina Humana
Universidad de San Martín de Porres

Facultad de Medicina
Universidad Nacional de San Agustín

Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Trujillo

Facultad de Medicina Humana
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

Facultad de Medicina Humana
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Facultad de Medicina Humana
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Facultad de Medicina Humana
Universidad Católica de Santa María

*Digitado y Diagramado por el
Comité Nacional de Residencia Médico - CONAREME*

**Comité Nacional de Residencia Médico
(CONAREME)**

RESPONSABLES DE LA EDICIÓN

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Srta. Reyna Ysabel Arrieta Cholán

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO

Sr. Oliver Martín Uriondo Boudri

ORTOGRAFÍA Y ESTILO

Dr. José Carlos Alva Muñoz